NOTA DNCP/DNC/N° 6.947 / 2016

Asunción, 30 de Marzo de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE MATERIALES PARA SEGURIDAD" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 307.446 EN FECHA (28/03/16). – ID N° 307.902

Señor:
ROLANDO RODAS MARTÍNEZ, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
COMANDO DE LA FUERZA AEREA.
UOC N° 4.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 5 (créditos presupuestarios para la contratación) anexo B: sujeto a la Reprogramación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016, en tanto que en el historial se visualiza que adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Favor verificar.

2. Formulario 1 (lista de precios) anexo D:
2.1. Encabezado: no se visualiza los asteriscos, favor ajustarse a la lista de precios de la carta de invitación estándar.
2.2. Al pie: favor agregar la aclaración (*Campo a ser completado por el Convocante, **Campo a ser completado por el Oferente). Favor ajustarse a la lista de precios de la carta de invitación estándar.
2.3. Indica "Total", debiendo ser ("Precio Total). Favor ajustarse a la lista de precios de la carta de invitación estándar.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AA.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py